

BASES DE CONCURSO
“Gánate una FREIDORA con Aceites Master Martini”

El concurso denominado **“Gánate una FREIDORA con Aceites Master Martini”** (en adelante el **“Concurso”**), es organizado por Master Martini Chile SPA, RUT 76099732-3, con domicilio en: Avenida Vespucio Norte 1385, módulo 3, Comuna de Quilicura, en adelante la **“Compañía”** y/o el **“Organizador”**. El Concurso se regirá por las siguientes bases del concurso, en adelante las **“Bases”**:

PRIMERO: Antecedentes generales

La Compañía, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que actualmente distribuye y comercializa, realizará el presente Concurso con la colaboración de ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A. (en adelante **“ALVI”**). Se deja presente que ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A. a través de su marca ALVI solo participa a través de su club de fidelización **“CLUB ALVI”**. **SEGUNDO: Mecánica del Concurso**

Con la compra de los productos en promoción y actualizar sus datos con la anfitriona de cada sala ALVI participante (singularizados en el anexo N° 1), o en: www.alvi.cl, ya el Comerciante y miembro del Club ALVI, estará participando en el sorteo del Premio Único (señalado más adelante). Todo esto debe ser durante la vigencia del Concurso, el cual se activará en 19 locales ALVI (señalados más adelante). Los Productos en promoción son los siguientes:

Código	Producto	Código EAN
635024	ACEITE P/FREIR VITA FRIT BIDON 20 LT	9555052020250
634818	ACEITE P/FREIR PREMIUM FRIT BIB 10 LT	8003180004020

En cada una de las 19 salas se sorteará un premio único, entre todos los participantes de la promoción. Se entenderá por **“compra”** el acto de compra realizado en los locales de ALVI adheridos al Concurso.

TERCERO: Premios

El premio será:

- Una Freidora Eléctrica de Mesa, marca Ecobeck, modelo: Con un depósito de 5,5 lts, cuyo valor referencial de mercado es de \$60.000.- (sesenta mil pesos) (se adjunta imagen y ficha técnica en anexo N° 2).

Se sorteará Un Premio para cada una de las 19 salas seleccionadas, entre todos los participantes de cada sala, independientemente de las cantidades de Productos comprados durante el periodo de vigencia del concurso. El premio no será canjeable en dinero en efectivo.

CUARTO: Sorteo y Entrega de los Premios.

Al término de la promoción, ALVI entregará al Organizador todos los identificadores de cada uno de los Clientes participantes, que compraron durante la vigencia de la promoción, junto con las 3 características siguientes: 1) Número identificador por cliente participante; 2) Compras de productos Gran Master realizada por cada cliente participante; 3) Local donde se realizó cada compra.

Se sorteará un Premio por cada sala, a través del sistema informático: “**RANDOM.ORG**”, el cual seleccionará los códigos del cliente totalmente al azar (un código a la vez) para cada sala.

El sorteo se realizará el día jueves 06 de diciembre de 2018, en el domicilio del Organizador, pudiendo estar presente un representante de ALVI, designado para tal efecto. Estarán presentes en el sorteo, en representación del Organizador:

- Gerente General, Jorge Arturo Goepfinger Sanchez, RUT: 6.120.607-8
- Gerente Marketing & Ventas, Bruno Schiappacasse Ferrari, RUT: 5.366.835-6
- Trade Marketing & KAM ALVI, Carlos Patiño Nieto, RUT: 25.609.508-5

El primer código, de cada local adherido al Concurso, que haya sido seleccionado por el sistema informático en el sorteo, será el Ganador del Concurso. Posteriormente, se tomarán 5 códigos adicionales por sala, los cuales serán registrados en orden descendente del 2 al 6, en la medida que el sistema informático los vaya generando. Este listado de 6 códigos adicionales será considerado como “**Reemplazantes**”.

Una vez que se haya determinado el Ganador del Concurso de cada local, el Organizador informará los códigos de los clientes ganadores, para que ALVI proceda a entregar los datos de contacto de dichos clientes.

Luego, el Organizador contactará a través de teléfono a cada uno de los “Ganadores” para comunicar su calidad de ganador. El premio será entregado en el local ALVI donde el participante compró el producto ganador. Para poder retirar el Premio, el Ganador deberá presentar su Cédula de Identidad en caso de ser persona natural. En caso de ser persona jurídica, además de su carnet de identidad, deberá presentar elementos que prueben ser el Representante Legal de la Empresa.

El Organizador llamará a los Ganadores dentro de la semana hábil posterior a cada sorteo, en un horario desde las 09:00 hrs hasta las 18:00 hrs. Se realizarán 4 llamadas a cada Ganador durante el día, haciendo 3 intentos cada vez (en caso de no lograr comunicación con el Ganador). Horarios de llamadas: 1) 09:00 hrs; 2) 12:00 hrs; 3) 15:00 hrs; 4) 18:00 hrs.

En caso que alguno de los Premios se declare “Desierto” o “No Entregable” (detalles explicados más adelante), se notificará, en el mismo orden descendente, al siguiente código del listado de Reemplazantes, hasta lograr notificar 4 Ganadores que cumplan con todas las condiciones de entrega del Premio.

Una vez realizado el contacto y confirmados sus datos, su nombre será publicado a través de los medios que ALVI o el Organizador estimen conveniente.

Cada Ganador podrá reclamar su premio dentro del mes posterior al periodo de vigencia del concurso en la sala donde se efectuó la compra. Pasado este plazo, se declarará como “Desierto” el premio.

Razones para declarar el Premio “Desierto” o “No Entregable” (aplica para el Ganador, así como para Reemplazantes, en caso de ser necesario):

- Existencia de circunstancias que impidan ubicar al ganador, sea por error de origen de la base de datos, lo que se entiende como datos incompletos, erróneos o desactualizados;
- El ganador no acepte en primera instancia el premio; y,
- Reclamar el premio fuera del plazo estipulado en las presentes bases.

SEXTO: Información al público

El Concurso será comunicado por las siguientes vías:

- Envío de mailing a comerciantes debidamente inscritos en el Club ALVI.
- Fanpage ALVI.
- Cualquier otro medio que ALVI o el Organizador estimen conveniente.

SEPTIMO: Vigencia o Duración del Concurso

- Será válido para 19 locales (señalados más adelante) desde el día 15 de octubre de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2018, ambas fechas inclusive. El plazo vencerá a la hora de cierre de los locales ALVI del día 30 de noviembre de 2018. Expirado este plazo, se dará por finalizado el Concurso.

El Organizador en conjunto con ALVI se reservan el derecho para, terminar anticipadamente el Concurso, fundado ello en motivos de fuerza mayor, informando al efecto a los consumidores, lo que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

OCTAVO: Autorización especial

Cada Ganador del Concurso deberá autorizar expresamente al Organizador y a ALVI a difundir sus nombres, datos personales e imágenes, por los medios y en la forma que el Organizador y ALVI consideren convenientes (ver Anexo N° 4). Esta difusión se hará con fines publicitarios y con el propósito de informar sobre los resultados del Concurso, sin tener derecho por ello a recibir compensación alguna.

NOVENO: Consideraciones adicionales

Se entiende que las personas que intervengan en este Concurso aceptan, por su sola participación en la misma, cada una de las disposiciones descritas en el material informativo, publicitario y en las presentes bases.

DÉCIMO: Declaraciones de Responsabilidad

Se deja constancia que toda relación con los Ganadores, con ocasión de la coordinación o ejecución del premio deberá efectuarse directamente con el Organizador lo cual todo participante de este Concurso acepta desde ya eximir de toda responsabilidad a ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A con respecto a cualquier reclamo, acción o denuncia que diga relación con el uso y goce de los premios sorteados.

En este sentido ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A, no se responsabiliza de manera alguna respecto de la calidad del Premio, la que recaerá exclusivamente en el Organizador.

UNDÉCIMO: Protocolización

Se deja constancia que el presente documento será protocolizado en la Notaría de Santiago con asiento en la comuna de Huechuraba, Mauricio Bertolino Rendic, ubicada en Avda. Américo Vespucio, N° 1737, Local BP 164, Huechuraba, Región Metropolitana.

Bruno Schiappacasse
Gerente de Marketing

ANEXO N° 1:

Los locales de ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A que se adhieren a la promoción “GÁNATE UNA FREIDORA CON ACEITES MASTER MARTINI”, son los siguientes:

Centro	Local
3187	ALVI TALCA ALAMEDA
3074	ALVI RECOLETA 1011
3087	ALVI TALCA TERMINAL 1021
3083	ALVI MAIPU 1009
3180	ALVI TALAGANTE 21 DE MAYO
3080	ALVI INDEPENDENCIA 1007
3085	ALVI BELLOTO 1013
3075	ALVI LINARES 1022
3090	ALVI QUILICURA 1025
3094	ALVI RANCAGUA 1020
3092	ALVI PAJARITOS 1028
3172	ALVI OSORNO 1088
3089	ALVI CONCEPCION 1014
3078	ALVI VESPUCIO 1001
3093	ALVI COQUIMBO 1027
3082	ALVI CONCHA Y TORO 1010
3086	ALVI TEMUCO 1016

3091	ALVI CHILLAN 1024
3088	ALVI PUERTO MONTT 1023

ANEXO N° 2

Imagen y Ficha Técnica del Premio:

Ficha técnica freidora:

- Estructura de aluminio
- Control de temperatura y luz de Encendido
- Canasto con mango especial que no se calienta
- Material Canastillo Acero Inoxidable
- Perillas de regulación de temperatura
- Tapa superior
- Voltaje: 220V
- Frecuencia: 50HZ
- Rango de temperatura de aceite: 50 a 200 grados
- Capacidad: 1 tacho de 5.5 litros



ANEXO N° 3:

El Material POP a distribuir en los locales adheridos será el siguiente:

1) Afiche:



2) Pendón:



3) Flyers:

Master Martini

Premium Frit-Vita Frit

Aceites para Fritura Profesional de Alto Rendimiento

- ✓ Tienen un punto de humo más alto (sobre 230°C), lo que permite un proceso de fritura más seguro y de mejor calidad.
- ✓ Su rendimiento es superior al de un aceite común, medido en tiempo o en cantidad de porciones fritas.
- ✓ Es muy estable a la oxidación, lo que le permite extender la vida útil de las frituras.
- ✓ Permite obtener frituras crujientes, sin aspecto aceitoso, y de grato sabor y aroma.
- ✓ No contienen grasas hidrogenadas.

Premium Frit **Vita Frit**

www.mastermartini.cl

AV. Américo Vespucio Norte 1385, Módulo 3 / Quilicura - Santiago / Teléfono: 56 - 2 266 117 00 / directo@mastermartini.cl

4) Stickers de Marketing:



ANEXO N° 4:

**BASES DE CONCURSO:
“Gánate una FREIDORA con Aceites Master Martini”**

AUTORIZACIÓN PARA LA DIFUSIÓN Y DERECHO A USO DE DATOS PERSONALES E IMAGEN DEL GANADOR DEL CONCURSO:

En _____, a ___ de _____ de 2018.

Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, cédula nacional de identidad N° _____ - __, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy, he recibido de parte de ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A., **Una Freidora Eléctrica de Mesa, 12 lts**, correspondiente al premio del concurso “**Gánate una FREIDORA con Aceites Master Martini**”, organizado por la empresa Master Martini Chile SPA, del cual resulté ser Ganador, en con fecha _____.

Mediante el presente instrumento, acepto y me comprometo a participar de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A. o el Organizador del Concurso determinen, durante el plazo de un año, contado desde la entrega del premio, prestando mi colaboración con el objeto de favorecer la difusión de la obtención del premio por los medios que consideren pertinentes.

Autorizo desde ya expresamente a ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A. y al Organizador, sin necesidad de una autorización especial, por el plazo de un año contado desde la entrega del premio, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mis datos personales e imágenes, mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculados a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie.

Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en mi participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y

servicios, sea tratada y comunicada por ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A., sus filiales, sus sociedades controladoras y las sociedades que estén bajo el control común de SMU S.A., así como también al Organizador del concurso.

De esta forma y habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el premio antes señalado, expresamente vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción judicial en contra de ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A. o contra MASTER MARTINI CHILE SPA, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderme en virtud del concurso: “Gánate una FREIDORA con Aceites Master Martini”.

A mayor abundamiento, declaro expresamente que ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A. y MASTER MARTINI CHILE SPA, nada me adeudan, ni mantienen obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona.

Firma

Nombre, Apellidos y RUT del Ganador